

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 35-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la comunicación de la Dra. Natalia Rita Giunta, Juez del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, efectuada en fecha 7/3/2025, con copia a las Sras. Magistradas de los demás Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Circunscripción a los efectos de acreditar las respectivas conformidades (actuación N° 26993087/25 del ADM 11269/21), mediante la cual solicita se prorrogue la suspensión de términos en los referidos Juzgados, hasta el día lunes 10/3/2025, para continuar con la redistribución de causas al Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 5 -punto V) del Acuerdo N° 24 -STJSL-SA-2025-.

Que, en actuación N° 26995733/25 del mismo ADM, obra informe de Secretaría de Informática Judicial.-

Que a los efectos de que el personal de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, de la Primera Circunscripción Judicial, culmine las tareas necesarias para la remisión de las causas que se redistribuyen al Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 5 -punto V) del Acuerdo N° 24 -STJSL-SA-2025- con el objeto de facilitar la oportuna tramitación de las mismas y en el marco de las atribuciones previstas en el art. 39 inc. 10) de la Ley IV-0086-2021; por ello:

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales en los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial, el día 10 de marzo de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y por, un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniqué el presente Acuerdo a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales. -